

CONVOCATORIA DE AYUDAS PARA ESTUDIOS DE DOCTORADO CURSO ACADÉMICO 2011/2012

1.- OBJETO DE LA CONVOCATORIA

La Fundación Cortina-Domingo Romero Grande convoca cuatro ayudas económicas para estudios de Doctorado curso académico 2011/2012.

2.- BENEFICIARIOS

Podrán acogerse a estas ayudas todos aquellos que reúnan los siguientes requisitos.

1.- Los colegiados inscritos en el Colegio de Abogados de Madrid, con antigüedad de un año como mínimo y cinco como máximo, matriculados en el curso de Doctorado.

2.- Los solicitantes que, cumpliendo las condiciones anteriores, estén al corriente de pago de las cuotas colegiales y no hayan sido objeto de sanción por esta causa.

3.-CUANTÍA

El importe de la ayuda será de 600,00 €.

4.- PROCEDIMIENTO DE SOLICITUD

4.1 Las peticiones de ayudas se presentarán cumplimentando el impreso de Solicitud que podrán conseguir descargando el modelo en la página web del Colegio de Abogados de Madrid. (www.icam.es) o bien ser solicitado por correo electrónico a prestacionesasist@icam.es

Se acompañarán los documentos siguientes:

1.- Impreso de solicitud con la autovaloración indicando los puntos obtenidos.

2.- Fotocopia de la matrícula en el curso de Doctorado o preinscripción del mismo.

3.- Certificación académica de las notas obtenidas en la carrera con sello de la Facultad.

4.- La última Declaración del I.R.P.F. de la unidad familiar.

4.2 Las solicitudes, debidamente cumplimentadas y acompañadas de los documentos relacionados, se presentarán en el Registro del Colegio de Abogados de Madrid, calle Serrano, 11 Planta Baja, en el horario siguiente: (en septiembre de 9 a 14,30 horas de lunes a viernes y en octubre se amplía a los sábados de 9,30 a 13,30 horas), o por correo certificado, que deberá ser fechado en la oficina de correos antes de las 14 horas del día 31 de octubre de 2011.

En el supuesto de no acompañar toda la documentación indicada, la fecha de entrada no se tendrá en cuenta, a los efectos previstos en la Sexta Base.

5.- PLAZOS

5.1 El plazo de presentación de las solicitudes se iniciará el día 1 de septiembre y finalizará el día 31 de octubre de 2011 a las 14 horas.

5.2 El plazo para contestación y subsanación de las deficiencias detectadas, será de quince días naturales, contados desde el día siguiente a la recepción de la comunicación formulada por el Departamento de Prestaciones Asistenciales.

Transcurridos los mencionados plazos, no se admitirá ninguna solicitud, y en el supuesto de subsanación de deficiencias, se entenderá que desiste de la pretensión, archivándose en tal caso.

6.- ADJUDICACIÓN E INCOMPATIBILIDAD

La concesión de las ayudas se ajustará a los requisitos exigidos en la Cuarta Base. Es muy importante que todas las solicitudes incluyan el resultado del cálculo en la casilla determinada para su valoración. Aquellas solicitudes que no cumplan este requisito no podrán ser tramitadas.

Se adjudicará una sola ayuda por cada colegiado. En igualdad de puntuación se tendrá en cuenta, a efectos de su adjudicación, el orden de presentación de las solicitudes en el Registro del Colegio de Abogados de Madrid, o por correo certificado adjuntando la documentación requerida en la Cuarta Base.

7.-ABONO DE LAS AYUDAS

El abono al beneficiario de la concesión de la ayuda, se efectuará antes de finalizar el primer trimestre del año 2012, en un pago único y será ingresado en la cuenta de

cargo de las cuotas colegiales, salvo que se nos indique expresamente otro número de cuenta.

8.- PRESUPUESTO

El importe máximo asignado a la presente convocatoria asciende a 2.400,00 €, con cargo al Presupuesto de Gastos del año 2011.

9.- PROTECCIÓN DE DATOS

Los datos proporcionados por el solicitante, serán tratados automatizadamente e incorporados a un fichero privado, creado con la finalidad de gestionar y controlar las ayudas descritas en la convocatoria. El solicitante AUTORIZA expresamente a la Fundación Cortina-Domingo Romero Grande:

1.- Para que los datos de carácter personal se incorporen a dicho fichero, que reúne las medidas de seguridad exigidas por la normativa vigente y que se encuentra inscrito en el Registro General de Protección de Datos Personales de la Agencia Española de Protección de Datos.

2.- Para que sean tratados de acuerdo con las finalidades expresadas.

La titularidad del fichero es de la **Fundación Cortina Domingo Romero Grande**; teniendo el interesado los derechos de acceso rectificación, cancelación y oposición prevista en la legislación vigente, los cuales podrán ser ejercidos ante la **Fundación Cortina Domingo Romero Grande**, Calle Serrano, 9 Madrid 28001.